



lo que se dio el auto por terminado y una vez leída se
firma por los concurrentes de todo ello y yo el Jefe de
los fe.

P. Ojeda y Guzmán
Jefe de la
Sección del Plmo Enrique Aguado
Juan Navarrosada
Ramón Pérez

Señal ordinaria del día En San Sebastián de los Reyes a las 10 horas del día diez y siete
17 de Noviembre de 1939 de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria

D. Juan Guzmán
D. Juan Navarrosada
D. Severo del Plmo
D. Ramón Pérez

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes, se reunieron
los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la
sesión de este día que dio principio con la lectura del acta de la última
quien fue aprobada sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gober-
nación 30 de Octubre de 1939 sobre provisiones vacantes en las Corpo-
raciones locales y en su consecuencia se acordó formar las plan-
tillas de los empleados administrativos, facultativos, técnicos, de ser-
vicio equales, subalternos y guardias y agentes armados y una
vez aprobadas se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia
quedando entendiéndose de la tasa de la plantilla a 0,55 de el kilo y el precio de
venta al público como máximo que sea el de 88 de el kilo

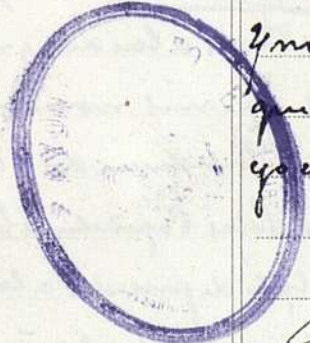
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión
que una vez leída se firma por todos los concurrentes de que
yo el Jefe de los fe.

P. Ojeda y Guzmán Severo del Plmo,
Jefe de la Sección Juan Navarrosada
Ramón Pérez

Señal ordinaria del día 24 de Noviembre En San Sebastián de los Reyes a las diez y nueve horas del día
veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la

D. Guzmán y Guzmán
D. Severo del Plmo
D. Juan Guzmán

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes, se reunieron los
Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la
sesión de este día que dio principio con la lectura del ac-



D. Juan Navarreda
D. Ramon Perez

de la ultima que fui aprobado sin discusion.
Asi mismo se acordó aprobar las nuevas plantillas del personal de esta Corporacion, asi como su publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia, y que se envíe a mi ver un ejemplar de las mismas con otro de las que regian en 19 de Julio de 1936 al Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local.

Asi mismo se acuerda dictar vacantes por estas unidades con el carácter de interinas la de Auxiliar de Secretaria, la de Matanes, las de Guarda Penas y de Vigilante de Arbolado, Comercio del Cementerio y se estudie la forma de los concursos.

- De esta cuenta de la instancia de D. Jose Odonato Moreno, Secretario de la Corporacion reclamando 15125 pesetas 68 cts de haberes que le adeudan desde Agosto de 1936 a 1º de Abril de 1939 tiempo en que le tubo separado del cargo por desafecto al Gobierno vasco y en su consecuencia despues de enterados los Concuerdos del Decreto de 21 de Octubre del año actual del Ministerio de la Gobernacion acuerda el pago a D. Jose Odonato Moreno de la cantidad reclamada y que se consignen en el presupuesto para 1940, con su dependencia de su haber ordinario, e intereses legales anuales.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que una vez leida se firma por los que tocan de que yo el Secretario certifico.



P. Odonato Moreno y Gregorio Yaguardo
D. Juan Navarreda
Secretario del Ilmo. Sr. Presidente
Ramon Perez
Jose Odonato

Person del día 1º de Diciembre de 1939 sobre discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para 1940

Los concuerdos
D. Gregorio Yaguardo
D. Juan Navarreda
D. Jose Yaguardo
D. Severo del Olmo
D. Ramon Perez

En San Sebastián de los Reyes a las diez y nueve horas del día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenero Montu se constituyeron en las Salas Capitulares los Sr. Alcalde y Sr. Regalés que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario para el año 1940, el cual por tanto fue formado por la Comision regulativa del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demas formalidades legales.

Leida la sesion publica por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integro, por capitulos, articulos y conceptos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho